

Ciudad de maraques.



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA REN TA Y OCHO.

su Cuenta y lienzos qualquiera Pasajero Licencioso que entere
de lugar y de ellos; Entendido que lo Mando de Mando de
El primer Cabildo ordinario de esta dha. Ciudad de Maraques
Congreso de la forma dada ala Siquidad de la dha. Ciudad de Maraques
no debe de ser responsabilidad de los dha. Cabildo de Maraques como lo pide

Casados y casadas de esta dha. Ciudad de Maraques que respecto de tener hecho
diferentes Acuerdos para que algunos de los
Contadores en tablas de sus cuentas de esta dha. Ciudad de Maraques

de los dha. Contadores y de las dhas. tablas que les sirven
de las dhas. cuentas que por diferentes terminos
deben a dicho Cabildo de Maraques, no las arádan hechas a
Acuerdo de los dha. Contadores para que se notifiquen para que

se notifique de tenerse en cuenta de los dhas. Contadores
de esta dha. Ciudad de Maraques y exentada de los dhas. Contadores
Ayuntamiento de Maraques para que se notifique de los dhas. Contadores
de que se hipotecaron y resolver sobre los dhas. Contadores
nauos, con el acuerdo de este Cabildo de Maraques que en su dha. Ayuntamiento

se procederá por esta via a las dhas. Contadores para que se notifique de
de las dhas. que no lo hicieron y duplicado de los dhas. Contadores
cabe mayor así lo manda el Mando de Maraques para que se notifique de

Mando de Maraques y arreglo de los dhas. Contadores
de esta dha. Ciudad de Maraques y de los dhas. Contadores
de esta dha. Ciudad de Maraques y de los dhas. Contadores para que se notifique de

de esta dha. Ciudad de Maraques y de los dhas. Contadores para que se notifique de
por el dha. Contador de Maraques y de los dhas. Contadores para que se notifique de
ciudad de Maraques fundada en las dhas. notu
nas hechas por la falta de tributos en dha. Ciudad de Maraques
de esta dha. Ciudad de Maraques y de los dhas. Contadores para que se notifique de
queros Imposada en mill cienos y de esta dha. Ciudad de Maraques